ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMEDOR "CASA HOGAR DESCANSO PRIMAVERAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	GASTOS DE INVERSIÓN		
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS No.	202600000010950		
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	07	04	2026
FUNCIONARIO QUE PRESENTA ANÁLISIS DEL SECTOR:	JENNY CADENA ROGELES		
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO		
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
CLASE DE CONTRATO.	Obra		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA.		
PRESENTADO A:	JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ ALCALDE MUNICIPAL		

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento del deber de planeación contractual previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las Entidades Estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso; así mismo, atiende los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, cuando corresponda a procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social, se articula con la obligatoriedad de aplicación de los documentos tipo adoptados en virtud de la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 541 de 2025, sin que este análisis implique modificar las condiciones obligatorias, anexos, formatos, matrices y formularios establecidos en el documento tipo aplicable.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto contractual

El proceso contractual tiene por objeto la "**ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMEDOR 'CASA HOGAR DESCANSO PRIMAVERAL' EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

1.2. Modalidad de selección

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la selección del contratista se adelantará mediante el procedimiento previsto para la contratación de mínima cuantía, bajo criterios de economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia administrativa, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública y adjudicando conforme a las reglas aplicables a esta modalidad.

1.3. Documento tipo aplicable

En atención a que el objeto contractual corresponde a una obra pública de infraestructura social, el presente proceso se estructurará conforme a los documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en virtud de la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 541 de 2025.

En consecuencia, la Entidad aplicará la invitación pública, anexos, formatos, matrices y formularios que integran el documento tipo correspondiente, junto con los documentos complementarios del sector de infraestructura social que resulte aplicable, sin modificar las condiciones obligatorias allí previstas, salvo en los aspectos expresamente permitidos para ser diligenciados por la Entidad.

1.4. Sector de infraestructura social aplicable

Para efectos de la aplicación del documento tipo, el presente proceso se enmarca en el sector de infraestructura social institucional, teniendo en cuenta que la intervención se realizará sobre las instalaciones físicas del comedor del Centro de Protección Social de Día del Adulto Mayor "Casa Hogar Descanso Primaveral", espacio destinado a la prestación de servicios de atención y protección social a población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

En ese sentido, el objeto contractual no corresponde a una simple adquisición de bienes o suministro de elementos, sino a la ejecución de actividades propias de obra pública sobre un bien inmueble de uso institucional, tales como demoliciones, concretos, mampostería, instalaciones sanitarias, carpintería, enchapes, acabados, instalaciones eléctricas y aseo general de obra. Por lo anterior, para la estructuración del proceso se tendrá como referencia la Matriz 1 – Experiencia del sector institucional, en lo que resulte aplicable a la naturaleza y alcance de las actividades a ejecutar.

1.5. Alcance proporcional del análisis del sector

El presente análisis del sector se desarrolla de manera proporcional a la modalidad de mínima cuantía, al valor estimado del proceso, a la naturaleza de obra pública del contrato, a la complejidad de las actividades a ejecutar y a los riesgos previsibles asociados a la intervención. En consecuencia, no se efectúa una caracterización macroeconómica extensa del sector, sino una revisión concreta de los elementos que inciden directamente en la estructuración del proceso contractual, especialmente en lo relacionado con el mercado, la demanda histórica, la oferta disponible, el presupuesto oficial, la forma de pago, los riesgos, las garantías, la eventual limitación a Mipyme y la razonabilidad de las ofertas económicas.

1.6. Condiciones iniciales del proceso que orientan el análisis del sector

Las siguientes condiciones corresponden a elementos definidos desde la formulación técnica, presupuestal y administrativa del proyecto, por lo que constituyen variables de entrada para el presente análisis del sector. En consecuencia, no dependen del análisis de la demanda ni de la oferta, sino que orientan la revisión del mercado, la comparación con procesos similares y la identificación de los aspectos relevantes que deben reflejarse en la invitación pública.

1.6.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para desarrollar el objeto del proceso será de cuatro (4) semanas, contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías, pago de impuestos municipales, y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

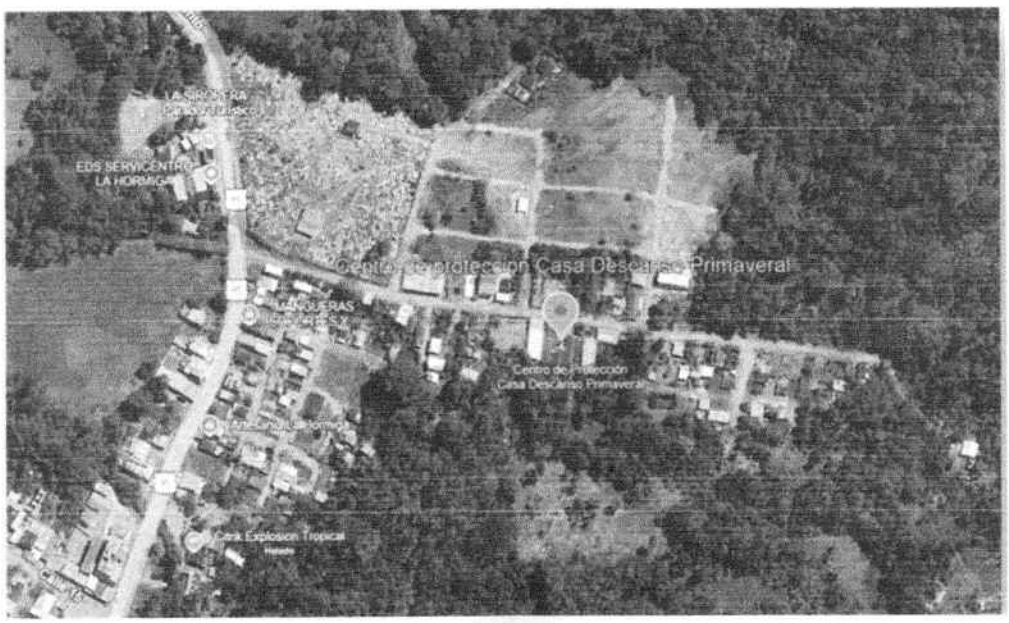
Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente: Art. 41… "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes…"

Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prorrogas cuando haya lugar a ellas, más seis (6) meses previstos para su liquidación, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

1.6.2. Lugar de ejecución

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Centro de protección social "CASA HOGAR DESCANSO PRIMAVERAL" de La Hormiga, municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo.



1.6.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución

De acuerdo con la formulación del proyecto y la naturaleza de las actividades previstas, para la ejecución del objeto contractual no se identifican autorizaciones, permisos o licencias adicionales requeridas para dar inicio a la ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante el desarrollo de la obra.

1.6.4. Aspectos generales ambientales

Una vez analizado el alcance de la intervención definida en la formulación del proyecto, la Administración Municipal del Valle del Guamuez identifica que no se requiere la obtención de permisos ambientales previos para dar inicio al proceso contractual. No obstante, durante la ejecución de la obra, el contratista deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de manejo de residuos, retiro de escombros, limpieza del área intervenida y demás obligaciones ambientales inherentes a la correcta ejecución del contrato.

1.6.5. Supervisión

La vigilancia y control de la ejecución contractual será ejercida por el Municipio de Valle del Guamuez, a través de la Secretaría General y de Gobierno, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, de conformidad con la estructura administrativa definida para el seguimiento del proyecto y con la normativa aplicable a la supervisión contractual.

1.6.6. Clasificación de bienes y servicios- UNSPSC:

La clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se clasifica así: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72103300	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

1.6.7. Clasificación Central de Productos – CPC

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 989 de 2013 del DANE la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) clasifica los bienes y servicios y es un instrumento básico para la producción de información estadística, que contribuye en el diseño, formulación, seguimiento y la evaluación de planes, programas y políticas públicas. Habiendo sido adoptada, se ha dispuesto la obligatoriedad de su utilización por parte de las entidades públicas y privadas que produzcan información estadística, identificado el producto objeto de clasificación.

Por lo anterior, y con el fin de facilitar la obtención de la información del sector y en cumplimiento de lo dispuesto por el DANE, se utilizará la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Ahora bien, teniendo en cuenta la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) lo requerido por la Entidad corresponde a:

4290 construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

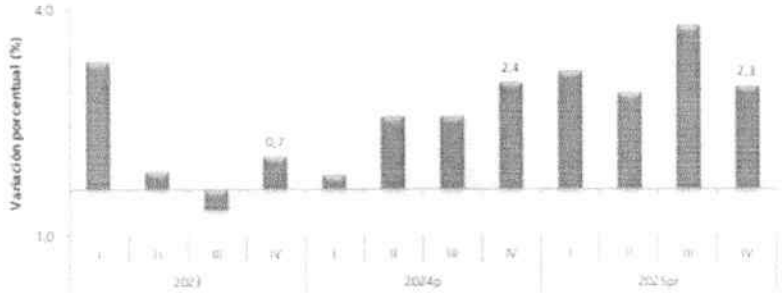
De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe permitir a la Entidad conocer el mercado relacionado con el bien, obra o servicio que pretende contratar, teniendo en cuenta que su profundidad debe ser proporcional al valor, naturaleza, complejidad y riesgos del proceso. En consecuencia, para el presente proceso de mínima cuantía, el análisis se realiza de manera concreta, concentrándose en las variables económicas, técnicas, regulatorias y territoriales que inciden directamente en la ejecución de la obra.

2.1. Contexto económico general

El comportamiento económico nacional constituye un referente para la estimación de costos en procesos de obra pública, especialmente por su incidencia en materiales, transporte, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución contractual. De acuerdo con el DANE, en el cuarto trimestre de 2025 la economía colombiana registró una variación anual del PIB de 2,3 %, mientras que para el año 2025 el valor agregado del sector construcción presentó una disminución de 2,8 % frente a 2024. No obstante, dentro del mismo sector, las actividades relacionadas con carreteras, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil crecieron 8,3 %, lo que evidencia un comportamiento diferenciado entre los subsectores de la construcción.

Para efectos del presente proceso, esta información se toma únicamente como referencia general, pues la contratación corresponde a una intervención puntual de adecuación de infraestructura social institucional. Por tanto, el análisis económico relevante se concentra en la razonabilidad de los precios unitarios, la disponibilidad de materiales, los costos de transporte, la mano de obra y los costos indirectos asociados a la ejecución de la obra.

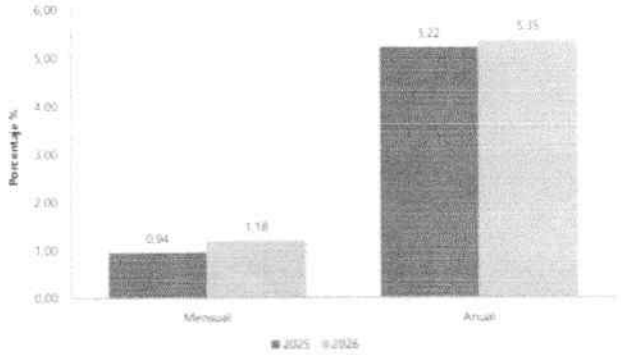
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



2.2. Precios e inflación

El comportamiento de los precios también incide en la estructuración presupuestal de los procesos contractuales. Según el DANE, en diciembre de 2025 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 5,10 % y la variación mensual fue de 0,27 %. Este comportamiento refleja un escenario de inflación moderada que debe tenerse en cuenta al momento de revisar precios de materiales, transporte, servicios asociados y demás costos necesarios para la ejecución de la obra.

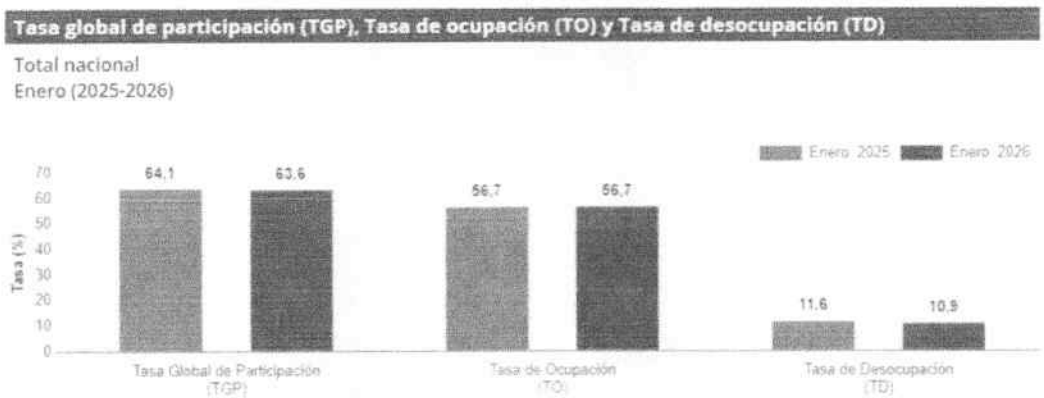
En este sentido, el presupuesto oficial del proceso debe guardar correspondencia con las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, los costos directos e indirectos, el AIU, las cargas tributarias y las condiciones reales de ejecución en el municipio de Valle del Guamuez.



2.3. Mercado laboral y disponibilidad de mano de obra

El sector construcción mantiene relevancia dentro del mercado laboral nacional por la demanda de mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de obras civiles. De acuerdo con la información del DANE para enero de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 10,9 %, inferior a la registrada en enero de 2025, que fue de 11,6 %.

Para el presente proceso, esta variable resulta relevante en la medida en que la ejecución de la obra requiere personal operativo para actividades de demolición, mampostería, concretos, enchapes, acabados, instalaciones sanitarias y eléctricas. En consecuencia, los interesados deberán considerar dentro de su oferta los costos laborales, prestaciones, seguridad social, elementos de protección personal y demás obligaciones asociadas al personal necesario para la correcta ejecución del contrato.



2.4. Contexto técnico y regulatorio del mercado

El mercado relacionado con el presente proceso corresponde a obras civiles menores de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física institucional. Este tipo de actividades puede ser atendido por contratistas de obra civil con capacidad para ejecutar trabajos materiales sobre bienes inmuebles, así como por proveedores de materiales de construcción, ferretería, acabados, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería y demás insumos asociados.

Desde el punto de vista regulatorio, el proceso se encuentra sujeto a la normativa de contratación estatal aplicable a la mínima cuantía, así como a los documentos tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social. Durante la ejecución, el contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas, normas de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos, retiro de escombros, control del área intervenida y demás obligaciones técnicas, ambientales y laborales aplicables.

2.5. Contexto territorial y logístico

La obra se ejecutará en el Centro de Protección Social "Casa Hogar Descanso Primaveral", ubicado en La Hormiga, municipio de Valle del Guamuez, Putumayo. Esta condición exige considerar aspectos logísticos relacionados con el transporte de materiales, disponibilidad de proveedores locales o regionales, acceso al sitio de intervención, protección del área de trabajo y programación de actividades.

Dado que se trata de un espacio destinado a la atención de población adulta mayor, la ejecución deberá desarrollarse de manera ordenada, segura y controlada, minimizando afectaciones al funcionamiento del lugar y garantizando condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y funcionalidad.

2.6. Conclusión del capítulo

De acuerdo con la revisión anterior, el mercado asociado al proceso corresponde a obras civiles menores de adecuación y mejoramiento de infraestructura social institucional. Las variables económicas, técnicas, regulatorias y logísticas identificadas permiten orientar el análisis de demanda, el análisis de oferta y la estructuración de los aspectos relevantes de la invitación pública, especialmente en lo relacionado con presupuesto oficial, forma de pago, plazo de ejecución, riesgos, garantías y razonabilidad de las ofertas económicas.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación, ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que no arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso. Dentro del análisis la búsqueda y análisis se delimito al municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, con corte de consulta entre el 06 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2026, y tomando como referencia el código UNSPSC 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, por su relación con actividades de adecuación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física.

De acuerdo con el reporte consultado, el mercado identificado registra un valor total de contratación aproximado de $382,04 millones, asociado a trece (13) contratos y a la participación de siete (7) proveedores. La distribución muestra que algunos proveedores concentran mayor participación en valor y número de contratos, sin que la contratación se encuentre asignada a un único actor del mercado.

La distribución por número de contratos muestra que la vigencia 2021 concentró el 46,15 % de los contratos identificados, seguida de 2022 con el 30,77 % y 2023 con el 23,08 %. Este comportamiento permite evidenciar que el Municipio ha registrado antecedentes de contratación relacionados con mantenimiento y reparación de infraestructura, con valores propios de procesos de baja cuantía y con una participación importante de la modalidad de mínima cuantía, la cual aparece en el reporte como una de las modalidades utilizadas dentro del grupo de procesos competitivos consultados.



La gráfica de valor total estimado por modalidad de selección muestra que, dentro de los procesos competitivos consultados para el código UNSPSC 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, el valor total estimado asciende aproximadamente a $0,38 mil millones, distribuido entre las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía. Se observa que la mínima cuantía concentra la mayor proporción del valor contratado, superando la participación de la selección abreviada de menor cuantía, lo cual resulta relevante para el presente análisis, dado que evidencia que este tipo de intervenciones de mantenimiento, reparación o adecuación de infraestructura ha sido contratado de manera significativa mediante procesos de baja cuantía, acordes con la naturaleza y escala del proceso que se pretende adelantar.

Esta información se utilizará dentro del análisis de demanda únicamente como referencia para identificar antecedentes de contratación en actividades de mantenimiento y reparación de infraestructura, revisar la participación de la mínima cuantía en este tipo de procesos, verificar la existencia de proveedores que han ejecutado contratos similares en el municipio y contar con insumos para el análisis posterior de forma de pago, garantías, riesgos, pluralidad de oferentes y razonabilidad de las ofertas económicas.

Una vez revisada la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el análisis de la demanda se orienta a identificar cómo ha contratado el Municipio de Valle del Guamuez actividades relacionadas con mantenimiento, reparación, adecuación o mejoramiento de infraestructura, y cómo se han comportado este tipo de procesos en el mercado público. Para ello, se tendrán como preguntas orientadoras: ¿cómo ha adquirido la Entidad este tipo de obras en el pasado? y ¿qué características han tenido dichos procesos en cuanto a modalidad, valor, forma de pago, garantías, participación de oferentes y contratistas adjudicatarios?

La respuesta a estas preguntas permitirá extraer información útil para la estructuración de la invitación pública, especialmente en aquellos aspectos que requieren soporte del análisis del sector, tales como la forma de pago, la procedencia o no de anticipo, la exigencia de garantías, la identificación de posibles riesgos, la existencia de pluralidad de oferentes, la participación de Mipyme y los elementos de referencia para evaluar la razonabilidad de las ofertas económicas. Este análisis no tiene por finalidad modificar condiciones ya definidas desde la formulación del proyecto, como el objeto, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la localización o las especificaciones técnicas, sino aportar insumos de mercado para las decisiones que deben reflejarse en la invitación pública.

¿cómo ha adquirido la Entidad este tipo de obras en el pasado? y ¿qué características han tenido dichos procesos en cuanto a modalidad, valor, forma de pago, garantías, participación de oferentes y contratistas adjudicatarios?

El análisis de la demanda se delimitará a la revisión de procesos adelantados por el Municipio de Valle del Guamuez durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, relacionados con objetos similares de mejoramiento, mantenimiento, adecuación o reparación

de obra pública, contratados mediante la modalidad de mínima cuantía. Esta delimitación permite trabajar con antecedentes recientes, comparables y acordes con la escala del presente proceso, evitando ampliar innecesariamente el rango de investigación a periodos, modalidades u objetos que no reflejen las condiciones actuales de contratación de la Entidad.

La revisión de estos antecedentes tiene como finalidad identificar patrones relevantes del comportamiento contractual reciente del Municipio frente a obras públicas de baja cuantía, únicamente en aquellos aspectos que puedan servir como insumo para la estructuración de la invitación pública. Este análisis no tiene por objeto redefinir condiciones que ya se encuentran determinadas desde la formulación técnica, presupuestal y administrativa del proyecto, ni modificar reglas que han sido fijadas por el documento tipo aplicable y por la normativa vigente; por el contrario, busca complementar la etapa de planeación con información histórica útil para soportar las decisiones que sí requieren referencia del mercado. Así:

AÑO	# PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	IMC-097-2025	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COLISEO MUNICIPAL DEL BARRIO LA AMISTAD, DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	$36.357.311,28	14 días
2025	IMC-062-2025	MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	$39.799.670,00	1 mes
2025	IMC-061-2025	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL LOS FUNDADORES, DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.	$39.798.840,18	1 mes

# PROCESO	VALOR CONTRATADO	FORMA DE PAGO	ANTICIPO	VERIFICACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
IMC-097-2025	$30.019.877,00	100% al finalizar	No	Aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
IMC-062-2025	$37.179.941,40	100% al finalizar	No	Aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
IMC-061-2025	$39.798.840,18	100% al finalizar	No	Aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

# PROCESO	LIMITADO A MIPYMES	TIPO DE LIMITACIÓN
IMC-097-2025	Si	Municipal
IMC-062-2025	No	Ninguno
IMC-061-2025	Si	Departamental

AÑO	# PROCESO	GARANTÍAS
2025	IMC-097-2025	• Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 4 meses • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 3 años • Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y por 3 años contados a partir de la finalización de la obra. • Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2025	IMC-062-2025	• Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 4 meses • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 3 años

		• Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y por 5 años contados a partir de la finalización de la obra. • Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato
2025	IMC-061-2025	• Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 6 meses • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral: 5% valor del contrato y vigencia Igual al plazo del contrato más 3 años • Estabilidad y calidad de la obra: 10% del valor del contrato y por 5 años contados a partir de la finalización de la obra. • Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV y vigencia duración del contrato

Para el presente análisis de demanda, la Entidad delimita la revisión a procesos adelantados por el Municipio de Valle del Guamuez durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, relacionados con objetos similares de mejoramiento, mantenimiento, adecuación o reparación de obra pública, contratados mediante la modalidad de mínima cuantía. Esta delimitación se considera suficiente y proporcional, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde igualmente a una mínima cuantía y que los antecedentes municipales permiten identificar información reciente, comparable y directamente relacionada con las condiciones de contratación de la Entidad.

En ese sentido, no se amplía el análisis a procesos de otros municipios o entidades, toda vez que los antecedentes identificados en el ámbito municipal permiten obtener referencias pertinentes para la estructuración de la invitación pública, sin necesidad de acudir a mercados o condiciones contractuales externas que podrían responder a contextos presupuestales, logísticos o administrativos diferentes. Lo anterior no limita el análisis de oferta, en el cual podrá revisarse la existencia de posibles proveedores o contratistas locales, regionales o nacionales con capacidad de participar en el proceso.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

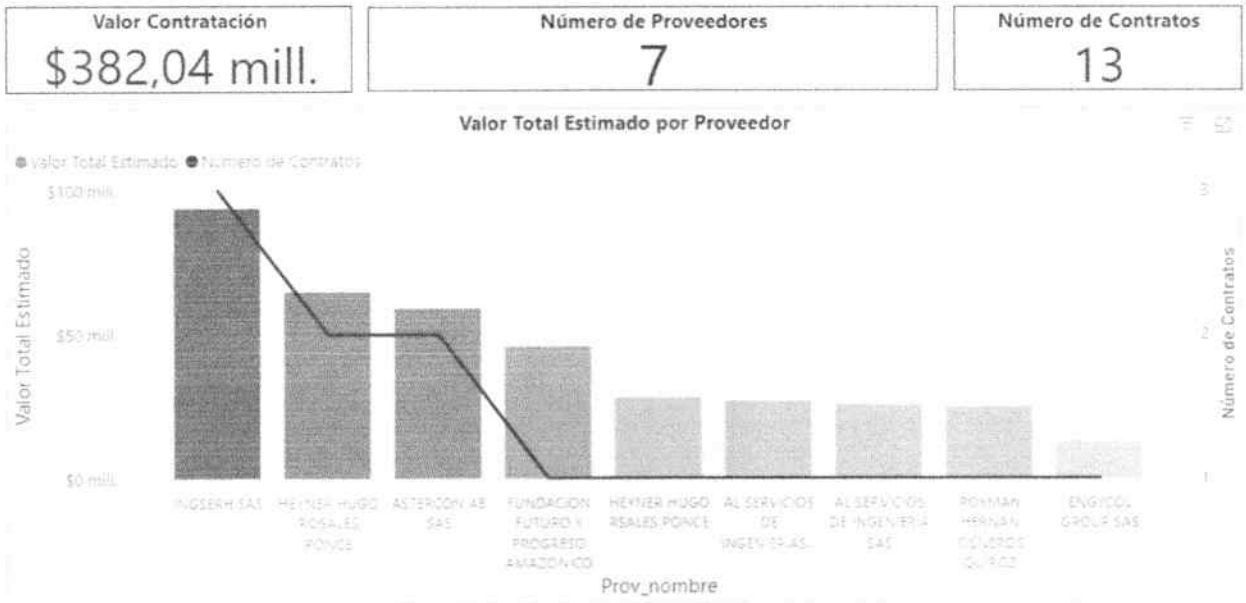
El Estudio de la oferta es un proceso que permite a las entidades comprender la dinámica del mercado y los actores que participan en él, identificando los proveedores disponibles y las condiciones que ofrecen. Este análisis es fundamental para evaluar la capacidad de respuesta del mercado ante las necesidades de contratación de la entidad, lo que incluye aspectos como la disponibilidad de bienes o servicios, la calidad ofrecida, los tiempos de entrega y los costos. Se realiza recopilando información sobre los proveedores potenciales, sus características, capacidades y desempeño histórico. Es crucial en este proceso de contratación, ya que permite estructurar la estrategia de compra de manera informada, asegurando la selección de proveedores que mejor se ajusten a los requerimientos del proyecto y que ofrezcan las condiciones más competitivas, garantizando transparencia y eficiencia en la obra a desarrollar. preguntas clave en el estudio de la oferta para el proceso:

- ¿Quiénes son los posibles oferentes?: Esta pregunta busca identificar los proveedores disponibles en el mercado que pueden satisfacer las necesidades de la entidad. Se debe evaluar la capacidad técnica, experiencia y recursos de los proveedores para determinar su idoneidad.
- ¿A quiénes se contratará el servicio?: Aquí se analiza el perfil de los proveedores que serán contratados, teniendo en cuenta criterios como calidad del servicio, cumplimiento de requisitos técnicos, costos, tiempos de entrega y capacidad de adaptación a las necesidades específicas del proyecto.

Para el análisis de la oferta, la Entidad consultó el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, delimitando la búsqueda al municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, para el periodo comprendido entre el 06 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2026, tomando como referencia el código UNSPSC 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, por guardar relación con actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura física.

De acuerdo con el reporte consultado, el mercado identificado registra un valor total de contratación aproximado de $382,04 millones, asociado a trece (13) contratos y a la participación de siete (7) proveedores. La distribución por proveedor muestra que

INGSERH S.A.S. concentra el mayor valor contratado, cercano a los $94 millones, seguido de Heyner Hugo Rosales Ponce, Astercon AB S.A.S., Fundación Futuro y Progreso Amazónico, Heyner Hugo Rosales Ponce Al, Servicios de Ingenierías, Al Servicios de Ingeniería S.A.S., Royman Hernán Cisneros Quiroz y Engycol Group S.A.S., según la información visualizada en el reporte del MAE.



El comportamiento observado evidencia que, aunque algunos proveedores concentran una mayor participación en valor y número de contratos, la contratación no se encuentra asignada a un único actor del mercado. En particular, el reporte muestra que el proveedor con mayor número de contratos registra tres (3) contratos, mientras que otros proveedores registran entre uno (1) y dos (2) contratos, lo cual permite identificar una oferta plural para este tipo de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura en el municipio.

En relación con el origen de los proveedores, el tablero del MAE muestra que los contratos identificados corresponden a proveedores de origen nacional y con participación asociada al departamento del Putumayo, sin evidencia de proveedores internacionales en el periodo consultado. Esta información resulta pertinente para verificar que existen actores del mercado que han atendido previamente necesidades similares en el territorio y que pueden servir como referencia para analizar la disponibilidad de oferentes en procesos de mínima cuantía relacionados con infraestructura social institucional.

Como complemento al análisis de la oferta, se consultó el Observatorio de Movilidad Empresarial de Confecámaras, herramienta de la Red de Cámaras de Comercio disponible en la dirección: https://confecamaras.org.co/observatorio-movilidad-empresarial/. Esta herramienta permite revisar información estadística sobre el comportamiento histórico del stock empresarial en Colombia. Para el presente análisis, la consulta se realizó en el visor de datos del aplicativo, disponible en la dirección: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYWQ5MDJiYWItZmE5YS00NWM2LWEyMmYtYzAxY2FkNDg2ZmVmIiwidCI6ImUyN2U4MTE2LWUxMzQtNGMzYi05NTIwLTc3NTk0ZDgyYTMyNyIsImMiOjR9

La revisión se efectuó con base en la información reportada por la Cámara de Comercio del Putumayo, para la actividad económica 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil, por guardar relación con actividades de construcción, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física. De acuerdo con el aplicativo, el stock empresarial asociado a esta actividad económica pasó de 111 empresas en 2016 a 277 empresas en 2025, lo que representa un incremento de 166 empresas durante

el periodo observado. Para la vigencia 2025, el reporte identifica 277 empresas, de las cuales 214 corresponden a sociedades y 63 a personas naturales.

En cuanto al tamaño empresarial, el mercado reportado está conformado principalmente por microempresas, con una participación aproximada del 92 %, seguido de pequeñas empresas, con cerca del 7 %, y medianas empresas, con alrededor del 1 %. Frente al registro por género, el aplicativo reporta 172 registros asociados a masculino, 21 a femenino y 84 sin identificación. Esta información resulta relevante para el análisis de la oferta, toda vez que evidencia una base empresarial activa en el departamento del Putumayo, mayoritariamente Mipyme, vinculada a actividades económicas afines al objeto contractual, lo cual aporta elementos para valorar la disponibilidad de posibles oferentes y la concurrencia del mercado en procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social institucional.



Adicionalmente, en los procesos municipales revisados se identificó la participación de nueve (9) oferentes, dentro de los cuales se observa presencia de personas naturales y jurídicas ubicadas principalmente en el departamento del Putumayo, especialmente en los municipios de Valle del Guamuez y Orito, así como oferentes provenientes de otros departamentos como Boyacá, Risaralda y Atlántico. La totalidad de los oferentes identificados acredita condición de Mipyme, y dos (2) de ellos registran además la condición de empresa de mujer, lo cual evidencia la existencia de un mercado plural con participación de actores locales, regionales y nacionales. Esta información resulta relevante para el análisis de la oferta, en la medida en que permite reconocer que el proceso puede atraer oferentes con finde concurrir en contrataciones de mínima cuantía relacionadas con adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura, y aporta elementos para valorar la eventual procedencia de la limitación a Mipyme conforme a las reglas del documento tipo y la normativa aplicable.

#	Oferente	Identificación	Mipymes	Empresa de mujer	Condiciones espaciales	Ubicación
1	Omar Cañetes Amaya	cc 93416058	si	no	no	Departamento: Putumayo - Municipio: Valle Del Guamuez
2	Pedro Emilio Salazar Pérez	cc 94411246	si	no	no	Departamento: Putumayo - Municipio: Valle Del Guamuez
3	H.S.E Consultores S.S.T S.A.S	nit 901239536	si	no	no	Departamento: Putumayo - Municipio: Valle Del Guamuez
4	Oscar Rodríguez Laiton	cc 7308986	si	no	no	Departamento: Boyacá - Municipio: Chiquinquirá
5	Argoval SAS	nit 900689750	si	no	no	Departamento: Risaralda - Municipio: Pereira
6	Quincar Constructores SAS	nit: 900925301	si	no	no	Departamento: Atlántico - Municipio: Barranquilla
7	Codisum SAS	nit 900556729	si	si	no	Departamento: Putumayo - Municipio: Orito
8	Desarrolladora De Proyectos Roca Fuerte S.A.S.	nit 901096870	si	si	no	Departamento: Risaralda - Municipio: Pereira
9	Construcciones R&T Y Servicios S.A.S	nit 901823260	si	no	no	Departamento: Putumayo - Municipio: Orito

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.1. Especificaciones técnicas

La intervención proyectada consiste en la adecuación física del comedor del Centro de Protección Social de Día del Adulto Mayor "Casa Hogar Descanso Primaveral", mediante la ejecución de actividades de demolición, construcción de elementos en concreto, mampostería, instalaciones sanitarias, carpintería, enchapes, acabados, instalaciones eléctricas y aseo general de obra. Con estas actividades se busca mejorar las condiciones funcionales, higiénicas, operativas y de seguridad del espacio destinado a la preparación y prestación del servicio de alimentación a la población adulta mayor beneficiaria, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto oficial definidos para el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONTRAPISO e=10cm (Incluye retiro de escombros)	M2	31,54
1,2	DEMOLICIÓN DE MESÓN EN CONCRETO REFORZADO (Incluye retiro de escombros)	M2	7,96
1,3	DEMOLICIÓN DE MURO PARA INSTALACIÓN DE VENTANA (Incluye retiro de escombros)	M2	4,50
2	**CONCRETOS**		
2,1	PLACA DE CONTRAPISO E:10 CM CONCRETO 3000 PSI (Incluye malla electrosoldada 4MM)	M2	31,62
2,2	MESÓN EN CONCRETO (Incluye acero de refuerzo y placa base)	M2	10,38
3	**MAMPOSTERÍA**		
3,1	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO FAROL	M2	10,09

3,2	REPELLO MURO EN LADRILLO MORTERO 1:3	M2	21,34
3,3	REPELLO FILOS EN MUROS - MORTERO 1:3	ML	30,80
4	**COMPLEMENTARIOS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (Incluye grifería y accesorios)	UND	1,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA METÁLICA	UND	1,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA	UND	1,00
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
5,1	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML	14,00
5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	3,00
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COCINA INTEGRAL EN MATERIAL RH (Incluye basurero doble)	UND	1,00
7	**ENCHAPE**		
7,1	PORCELANATO ESMALTADO PARA MESÓN	M2	16,97
7,2	PISO EN CERÁMICA	M2	23,94
7,3	GUARDAESCOBAS EN CERÁMICA	ML	9,26
7,4	PISO EN TABLETA DE GRES	M2	6,32
8	**ACABADOS**		
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	M2	63,6
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA WPC PVC EXTERIOR	M2	5,64
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
9,1	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE. INCLUYE CAJA PLÁSTICA, TUBO PVC 1/2", ACCESORIOS PVC, TOMA CORRIENTE Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	4,00
9,2	SALIDA PARA ILUMINACIÓN 15 W. INCLUYE CAJA METÁLICA, TUBO EMT 1/2", ACCESORIOS EMT, PANEL LED REDONDO Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	2,00
9,3	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CAJA PLÁSTICA, TUBO PVC 1/2", ACCESORIOS PVC, INTERRUPTOR Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	1,00
10	**ASEO**		
10,1	ASEO GENERAL DE OBRA	UND	1,0

Los demás detalles, se encuentran incluidos en el proyecto cuyo objeto corresponde a: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMEDOR "CASA HOGAR DESCANSO PRIMAVERAL" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. El cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

Al proponente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, así como las actividades aquí mencionadas. Antes de iniciar los trabajos de obra, el contratista deberá inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, de los materiales necesarios para su ejecución, transporte y mano de obra.

La vigilancia y control de la ejecución contractual será ejercida por la supervisión designada por el Municipio, con el apoyo técnico que corresponda, verificando que las actividades se ejecuten conforme al contrato, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos del proceso.

Todos los equipos, maquinaria, personal y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto serán suministrados, transportados, instalados y puestos en servicio enteramente por el Contratista.

El contratista deberá adoptar las medidas de señalización, aislamiento, protección y seguridad necesarias en el área de intervención, con el fin de prevenir riesgos para los usuarios, trabajadores y terceros durante la ejecución de la obra. Dichas medidas deberán mantenerse durante el desarrollo de las actividades y hasta la entrega final a satisfacción.

Personal para la obra: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las a satisfacción del ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros — mano de obra no calificada - que se requieran. Por tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado en el presente
- La mano de obra no calificada en lo posible deberá ser de la región.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.

5.2. Presupuesto oficial.

El valor oficial del proceso contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($49.010.764,91 M/CTE), incluido IVA, monto definido con base en la formulación técnica y presupuestal del proyecto, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios – APU, los costos directos e indirectos, el AIU, las condiciones del mercado de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables a la adecuación de las instalaciones físicas del comedor "Casa Hogar Descanso Primaveral". Este presupuesto corresponde a la ejecución de las actividades previstas para la intervención, tales como preliminares, concretos, mampostería, instalaciones sanitarias, carpintería, enchapes, acabados, instalaciones eléctricas y aseo general de obra, orientadas al mejoramiento funcional, higiénico, operativo y de seguridad del espacio destinado a la prestación del servicio de alimentación a la población adulta mayor beneficiaria.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$1.279.843,96**
1,1	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONTRAPISO e=10cm (Incluye retiro de escombros)	M2	31,54	$29.981,50	$945.616,51
1,2	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO REFORZADO (Incluye retiro de escombros)	M2	7,96	$28.740,00	$227.908,20
1,3	DEMOLICIÓN DE MURO PARA INSTALACIÓN DE VENTANA (Incluye retiro de escombros)	M2	4,50	$23.626,50	$106.319,25
2	**CONCRETOS**				**$6.880.610,19**
2,1	PLACA DE CONTRAPISO E:10 CM CONCRETO 3000 PSI (Incluye malla electrosoldada 4MM)	M2	31,62	$129.787,36	$4.103.876,32
2,2	MESON EN CONCRETO (Incluye acero de refuerzo y placa base)	M2	10,38	$267.508,08	$2.776.733,87
3	**MAMPOSTERÍA**				**$2.095.214,56**
3,1	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL	M2	10,09	$67.378,78	$679.851,89
3,2	REPELLO MURO EN LADRILLO MORTERO 1:3	M2	21,34	$46.137,25	$984.568,92
3,3	REPELLO FILOS EN MUROS - MORTERO 1:3	ML	30,80	$13.986,81	$430.793,75
4	**COMPLEMENTARIOS**				**$5.874.936,00**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (Incluye griferia y accesorios)	UND	1,00	$3.193.544,00	$3.193.544,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA METALICA	UND	1,00	$945.218,00	$945.218,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA	UND	1,00	$1.736.174,00	$1.736.174,00
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$605.190,21**
5,1	TUBERÍA SANITARIA 2"	ML	14,00	$34.941,75	$489.184,50
5,2	PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	3,00	$38.668,57	$116.005,71
6	**CARPINTERÍA EN MADERA**				**$8.629.596,00**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COCINA INTEGRAL EN MATERIAL RH (Incluye basurero doble)	UND	1,00	$8.629.596,00	$8.629.596,00
7	**ENCHAPE**				**$8.019.046,87**
7,1	PORCELANATO ESMALTADO PARA MESON	M2	16,97	$211.262,50	$3.583.012,00

7,2	PISO EN CERAMICA	M2	23,94	$141.285,50	$3.382.374,87
7,3	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA	ML	9,26	$26.846,25	$248.596,28
7,4	PISO EN TABLETA DE GRES	M2	6,32	$127.383,50	$805.063,72
8	**ACABADOS**				**$2.159.988,57**
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	M2	63,6	$18.414,34	$1.171.152,02
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA WPC PVC EXTERIOR	M2	5,64	$175.325,63	$988.836,55
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$904.479,75**
9,1	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE. INCLUYE CAJA PLASTICA, TUBO PVC 1/2", ACCESORIOS PVC, TOMA CORRIENTE Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	4,00	$111.628,75	$446.515,00
9,2	SALIDA PARA ILUMINACION 15 W. INCLUYE CAJA METALICA, TUBO EMT 1/2", ACCESORIOS EMT, PANEL LED REDONDO Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	2,00	$191.657,25	$383.314,50
9,3	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE CAJA PLASTICA, TUBO PVC 1/2", ACCESORIOS PVC, INTERRUPTOR Y CABLEADO (FASE, NEUTRO Y TIERRA).	UND	1,00	$74.650,25	$ 74.650,25
10	**ASEO**				**$126.291,58**
10,1	ASEO GENERAL DE OBRA	UND	1	$126.291,58	$126.291,58
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$36.575.197,69**
ADMINISTRATIVOS 29%					$10.606.807,33
IMPREVISTOS 1%					$365.751,98
UTILIDAD 4%					$1.463.007,91
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$12.435.567,22**
TOTAL DEL PROYECTO					**$49.010.764,91**

Nota: El desglose detallado de los valores del presupuesto está registrado en el proyecto con el BPIN No. 202600000010950. Cualquier solicitud adicional o requerimiento deberá gestionarse con el banco de proyectos municipal para ajustar el presupuesto según sea necesario.

5.2.1. Otros aspectos económicos

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente proceso, se tuvo en cuenta tanto los precios estipulados en valores unitarios de presupuesto, el plazo de ejecución y las cantidades requeridas como los gastos de administración.

Teniendo en cuenta el acuerdo Municipal N° 022 del 16 de diciembre de 2020 y el acuerdo N° 07 del 29 de mayo de 2023, el Municipio Valle del Guamuez por concepto de celebración de contratos y adiciones a través de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico realizara la liquidación de las estampillas Municipales las cuales deberán ser canceladas por el futuro contratista en el término de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así:

- Estampilla "PRO - ANCIANO": correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato antes de IVA
- Estampilla PRO - CULTURA: Equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin IVA.
- Estampillas PRO- JUSTICIA FAMILIAR: al 2% del valor del contrato antes de IVA.

Así mismo debe tenerse en cuenta que por parte de la Oficina de Tesorería al momento de realizar los pagos al contratista efectúa diferentes retenciones y deducciones de ley teniendo en cuenta la información tributaria de la contratista consignada en el Rut así:

- Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado del impuesto de industria y comercio.
- La retención en la fuente por Impuesto Sobre la Renta.

- Los demás según la normatividad y el tipo de información tributaria del contratista. (...)

6. SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1. Forma de Pago:

La forma de pago del presente contrato será mediante el sistema de precios unitarios, conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la supervisión y verificadas de acuerdo con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y demás documentos del proceso.

El Municipio pagará el cien por ciento (100 %) del valor total del contrato, una vez se reciba a satisfacción la totalidad de la obra objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización y presentación de los soportes requeridos para el trámite de pago.

Con fundamento en el análisis del sector, la naturaleza de la intervención, el plazo de ejecución, el valor del proceso y las condiciones técnicas y económicas del proyecto, la Entidad determina que no se otorgará anticipo ni pago anticipado, teniendo en cuenta que la obra puede ejecutarse bajo el esquema de pago contra recibo final a satisfacción, sin que resulte necesario entregar recursos previos para garantizar su ejecución.

Parágrafo 1: Para el pago pactado se requerirá:

a) Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.
b) certificado de ingreso a almacén (Si aplica),
c) Acta de recibo final de obra.
d) informe de ejecución de actividades acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar,
e) Certificado de pagos FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
f) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,
g) Informe de supervisión,
h) Certificado de cumplimiento por parte del supervisor de contrato,
i) Acta de liquidación del Contrato.

Parágrafo 2: La factura electrónica o su equivalente, deberá ajustarse a los requerimientos del anexo técnico 1.9 de la DIAN o su actualización, anexo a través del cual se describen las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la generación, transmisión, validación y registro de los eventos que se asocian a la factura electrónica de venta como título valor, teniendo en cuenta la eliminación de la regla de redondeo correspondiente al impuesto, en la factura se debe reportar el impuesto con sus decimales máximo a 2 dígitos, pero se mantiene la holgura para totalizar, la factura debe estar expresada en pesos colombianos.

Parágrafo 3: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 1601 del 05 agosto de 2022.

Parágrafo 4: El Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo), se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proceso, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al Municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Parágrafo 5: Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura electrónica o documento equivalente esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a) Denominación expresa como factura de venta electrónica.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta.
e) Fecha de expedición de la factura.
f) Descripción genérica o especifica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

Parágrafo 6: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

Parágrafo 7: DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos acta de liquidación P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Parágrafo 8:Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 9: El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes que apliquen.

Parágrafo 10: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y deberá acogerse a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio Valle del Guamuez.

6.2. Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del

sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

6.3. GARANTÍAS EXIGIDAS.

6.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para el presente proceso, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina que no exigirá garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, el valor estimado, el plazo de ejecución, la naturaleza de la intervención y el análisis del sector realizado. En consecuencia, la presentación de la oferta no requerirá la constitución de dicha garantía.

6.3.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías contractuales se solicitan atendiendo la naturaleza de obra pública del contrato, el alcance de las actividades a ejecutar y los resultados del análisis del sector, en el cual se identificaron antecedentes de contratación y riesgos asociados a intervenciones de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura. En tal sentido, la Entidad considera procedente exigir los amparos necesarios para proteger el cumplimiento del contrato, la calidad y estabilidad de la obra, las obligaciones laborales y los riesgos frente a terceros, conforme a lo previsto en la invitación pública y en el documento tipo aplicable.

6.3.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor de la oferta</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Duración del contrato y cinco (5) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.3.2.1.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015. contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

6.3.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Valle del Guamuez identificada con NIT 800102912-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6.4. Limitación a Mipyme

De acuerdo con la información analizada, el Municipio de Valle del Guamuez ha evaluado la procedencia de la limitación a Mipyme caso a caso, conforme a las solicitudes presentadas por los interesados, la acreditación de los requisitos exigidos por la normativa vigente y las condiciones del mercado identificadas en cada proceso. En ese sentido, para el presente proceso la Entidad dejará abierta la posibilidad de limitación a Mipyme, incluida la eventual limitación territorial, la cual será definida según las manifestaciones que se alleguen dentro del término previsto en el cronograma y conforme a los resultados del análisis del sector, garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes y la adecuada participación del mercado.

PRESENTA ANÁLISIS DEL SECTOR
JENNY CADENA ROGELES SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyecto P.T.: Mauricio Coral
Profesional Apoyo SPOPM